

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2021**

En la ciudad de Cieza, a treinta de agosto de dos mil veintiuno, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña María Piedad Ramos Batres, Doña Melba Miñano Bleda y Don Antonio Montiel Ríos; y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 27/07/21 Y 02/08/21.

Seguidamente se somete a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, el acta correspondiente a las sesiones indicadas a continuación:

- EXTRAORDINARIA URGENTE: 27 de julio de 2021
- ORDINARIA: 2 de agosto de 2021

La Junta de Gobierno Local, examinadas las mismas, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

### ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL “SERVICIO DE DIVERSAS LICENCIAS DE MANAGE ENGINE”. GEN-CTTE/2021/110

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2021, aprobó el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159.6 de la LCSP del SERVICIO DE DIVERSAS LICENCIAS DE MANAGE ENGINE con presupuesto máximo anual de licitación de 2.400,00 €; correspondiendo la

cantidad de 1.983,47 € al precio base y 416,53 € al 21% del IVA.

RESULTANDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación las empresas que a continuación se detallan:

- 1.-TÉCNICOS ASOCIADOS INFORMÁTICA S.A.U.
- 2.-MGI CONSULTORES S.L.
- 3.-DISINFOR S.L.

RESULTANDO que el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas, y conforme a lo establecido en la cláusula 20 del PCAP, por unanimidad, acordó la admisión de las siguientes ofertas:

- 1.-TÉCNICOS ASOCIADOS INFORMÁTICA S.A.U.
- 2.-MGI CONSULTORES S.L.
- 3.-DISINFOR S.L.

CONSIDERANDO que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, con el siguiente resultado y que tal y como señala el artículo 150 de la LCSP se procede a la clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones:

LICITADOR	OFERTA	PUNTOS
1 TÉCNICOS ASOCIADOS INFORMÁTICA S.A.U.	2.180,34 €	100
2 MGI CONSULTORES S.L.	2.188,47 €	99,63
3 DISINFOR S.L.	2.200,61 €	99,08

RESULTANDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, el Departamento de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato del SERVICIO DE RENOVACIÓN DE DIVERSAS LICENCIAS DE MANAGE ENGINE a TÉCNICOS ASOCIADOS INFORMÁTICA SAU (TAISA), con CIF: A79054748, de conformidad con su oferta y mejoras presentadas, por el precio total de 2.180,34 € IVA incluido, (PRECIO BASE: 1.801,93 € y 378,41 € al 21% IVA) todo ello por resultar la oferta adecuada; de conformidad con su propuesta y con los pliegos que rigen la contratación.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, a la citada empresa, para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presente la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias.

- Documentación de estar al corriente con la Seguridad Social.

RESULTANDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 23ª Y 24ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Contratación relativa al SERVICIO DE RENOVACIÓN DE DIVERSAS LICENCIAS DE MANAGE ENGINE.

2º.- Adjudicar el contrato de SERVICIO DE RENOVACIÓN DE DIVERSAS LICENCIAS DE MANAGE ENGINE a TÉCNICOS ASOCIADOS INFORMÁTICA SAU (TAISA), con CIF: A79054748, de conformidad con su oferta, por el precio total de 2.180,34 € IVA incluido, (PRECIO BASE: 1.801,93 € y 378,41 € al 21% IVA), correspondiendo todo ello, por resultar la oferta adecuada de conformidad con su propuesta y con los pliegos que rigen la contratación. La duración del contrato queda establecida en UN AÑO, contado a partir de la aceptación por el contratista del acuerdo de adjudicación. Las características del servicio se prestarán y se realizarán de acuerdo con las indicaciones contenidas en el pliego de prescripciones técnicas elaborado por el Departamento de Informática del Ayuntamiento de Cieza.

3º.- Que se notifique este acuerdo al licitador, señalando a la empresa adjudicataria que el contrato se formalizará mediante la firma de aceptación del acuerdo de adjudicación.

4º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y diez minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO